

### LINEAMIENTOS SERVICIO DE PARQUEADERO PRIVADO

1. El manejo, asignación, interventoría y control de los parqueaderos es responsabilidad de la Gerencia del Campus, a través del área de Servicios a la Comunidad.
2. Los parqueaderos en el Campus central se asignarán a profesores y empleados de planta vinculados tiempo completo, mediante contrato de trabajo como mínimo a un año, de acuerdo con la disponibilidad de cupos y solo se asignará una modalidad de vehículo (carro o moto).
3. Las personas a las que se les asigne cupo de estacionamiento para carro o motocicleta, pagarán el servicio de acuerdo con las tarifas, condiciones y políticas fijadas por la Universidad.
4. El servicio de parqueadero privado es un recurso limitado, como mecanismo de asignación se cuenta con una lista de espera, la cual se encuentra publicada en la página de Servicios Uniandes <https://servicios.uniandes.edu.co/parqueaderos/>. Esta información se actualiza mensualmente.
5. No se asignarán espacios temporales o fraccionarios.
6. Las tarifas de parqueadero se incrementarán de acuerdo al IPC que fije el gobierno anualmente y se cobrará a partir del primero de febrero de cada año por once meses, es decir no se cobrará el mes de enero.
7. A las personas con movilidad reducida permanente o temporal se les asignará un cajón azul, considerando el aval y tiempo indicado por el Departamento Médico y Salud Ocupacional (de acuerdo con la disponibilidad) y debe usar el distintivo.
8. A las personas que sean nombradas con el cargo de: Rector, Vicerrector, Decano, Gerente o Director, si no cuenta con este servicio, se les asignará un cupo de manera inmediata, sin ingresar a la lista de espera.
9. El espacio de estacionamiento será ocupado únicamente por los vehículos registrados por el titular del cupo (uno diario), o familiares en primer grado (padres, hermanos, hijos, esposos) que tengan vínculo con la Universidad.
10. El ingreso y salida de los parqueaderos se realiza únicamente con el carné institucional vigente.
11. Este servicio es personal e intransferible y de uso exclusivo de quienes laboran en la Universidad. Está terminantemente prohibido sub-arrendar el cupo de parqueo.

ÚLTIMA MODIFICACIÓN			APROBADO POR
03	08	2022	
DD	MM	AAAA	Jefe Servicios a la Comunidad

12. Cuando se programe alguna actividad institucional y se requiera el espacio del parqueadero, los usuarios deberán ceder su espacio de parqueo, y se les informará con antelación.
13. Ninguna Unidad podrá subsidiar la tarifa total o parcial del cupo de parqueo, solo se maneja por descuento de nómina.
14. Los usuarios deben cumplir con el horario establecido de ingreso y salida (Lunes a viernes de 6am a 10pm y sábados de 7am a 6pm). Si por motivos de fuerza mayor requieren la extensión del servicio o la pernoctación del vehículo fuera del horario establecido, (horas no hábiles o fines de semana), deberán reportarlo a [parqueaderos@uniandes.edu.co](mailto:parqueaderos@uniandes.edu.co) de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
15. Los usuarios deben cumplir con las normas de seguridad establecidas por la Universidad.
16. A los usuarios con vehículos 100% eléctricos, se les asignará un espacio de estacionamiento sin cobro (sujeto a disponibilidad), lo anterior con el fin de promover alternativas de transporte amigables con el medio ambiente.
17. Únicamente en los casos de licencia stai y/o licencia de maternidad se suspenderá el descuento por nómina y se congelará el cupo, es decir se activa de nuevo al regreso de la licencia sin pasar a lista de espera; el usuario debe informar por correo a [parqueaderos@uniandes.edu.co](mailto:parqueaderos@uniandes.edu.co) indicando fecha de inicio de su licencia y fecha de regreso a la Universidad.
18. Cuando el usuario se desvincule de la Universidad antes de culminar el mes, se realizará el descuento por nómina de los días que tuvo acceso al servicio.
19. Cuando el usuario decida suspender el servicio, debe informar a la cuenta de correo [parqueaderos@uniandes.edu.co](mailto:parqueaderos@uniandes.edu.co) antes del 25 del mes.
20. El incumplimiento de cualquiera de los anteriores lineamientos, podrá dar como resultado la cancelación del cupo.

ÚLTIMA MODIFICACIÓN			APROBADO POR
03	08	2022	
DD	MM	AAAA	Jefe Servicios a la Comunidad